

# La Protección de los Intereses Colectivos y Difusos en Venezuela (Class Action). Publicación de Rafael Badell Madrid.



Escrito por: Rafael Badell Madrid

● Imprimir Documento

## **PUBLICACIÓN RECIENTE**

**La Protección de los Intereses Colectivos y Difusos en Venezuela (Class Action).**

**Publicación de Rafael Badell Madrid.**

(1ª Edición, Caracas Universidad Católica Andrés Bello, 2014)

Rafael Badell Madrid ha publicado una obra sobre class action, en la cual se estudia esta institución en el derecho comparado así como su marco normativo y la experiencia jurisprudencial sobre la materia en Venezuela. En este sentido, se analiza como el origen de este especial medio de protección, en nuestro país, si bien es anterior a la Constitución del 99, encuentra consagración expresa en dicho texto en los artículos 26 y 281, numeral 2. Así, en efecto, el artículo 26 de la Constitución de 1999 contempla el derecho de toda persona a acceder a los órganos de la administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos, y obtener la tutela efectiva de los mismos. Por su parte, el artículo 281, numeral 2, se refiere igualmente a la protección de los derechos e intereses colectivos o difusos al prever esta materia como una de las competencias a cargo del Defensor del Pueblo.

El libro desarrolla el tema de los Intereses colectivos y difusos, su noción conceptual, sus diferencias y el tratamiento en el derecho comparado y en el ordenamiento jurídico y jurisprudencia venezolana. Contiene también el aspecto procesal del tema, se estudia la acción especial que ha sido creada en la reciente Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia para la defensa de los

intereses colectivos o difusos, la legitimación, la competencia, el procedimiento y la protección cautelar de estos derechos.

Finalmente, se incluye el análisis de la protección de los derechos e intereses colectivos y difusos desde la perspectiva del arbitraje y la mediación.

### **La Protección de los Intereses Colectivos y Difusos en Venezuela (Class Action).**

#### **Publicación de Rafael Badell Madrid.**

(1ª Edición, Caracas Universidad Católica Andrés Bello, 2014)

Rafael Badell Madrid ha publicado una obra sobre class action, en la cual se estudia esta institución en el derecho comparado así como su marco normativo y la experiencia jurisprudencial sobre la materia en Venezuela. En este sentido, se analiza como el origen de este especial medio de protección, en nuestro país, si bien es anterior a la Constitución del 99, encuentra consagración expresa en dicho texto en los artículos 26 y 281, numeral 2. Así, en efecto, el artículo 26 de la Constitución de 1999 contempla el derecho de toda persona a acceder a los órganos de la administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos, y obtener la tutela efectiva de los mismos. Por su parte, el artículo 281, numeral 2, se refiere igualmente a la protección de los derechos e intereses colectivos o difusos al prever esta materia como una de las competencias a cargo del Defensor del Pueblo.

El libro desarrolla el tema de los Intereses colectivos y difusos, su noción conceptual, sus diferencias y el tratamiento en el derecho comparado y en el ordenamiento jurídico y jurisprudencia venezolana. Contiene también el aspecto procesal del tema, se estudia la acción especial que ha sido creada en la reciente Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia para la defensa de los intereses colectivos o difusos, la legitimación, la competencia, el procedimiento y la protección cautelar de estos derechos.

Finalmente, se incluye el análisis de la protección de los derechos e intereses colectivos y difusos desde la perspectiva del arbitraje y la mediación.



Imprimir o guardar documento

**Suscríbete a nuestro reporte legal.**